

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la tramitación del expediente de contratación 27/2023 relativo al contrato de obras de "Adecuación zona verde del polígono industrial como área recreativa situada al C/ 1 de mayo número 2 " en Benifairó de les Valls, (Valencia).

Visto que en la sesión de 27/02/2023 celebrada por la Mesa de Contratación, admitió las siguientes ofertas presentadas:

- NIF: B47689203 ACTIVA PARQUES Y JARDINES S.L.
- NIF: A78066487 LICUAS S.A.

En la referida sesión de la unidad técnica se propuso como oferta más ventajosa para la Administración, la propuesta formulada por la mercantil **ACTIVA PARQUES Y JARDINES, S.L. con C.I.F. B47689203** por un importe de **94.249,76 €** (I.V.A. excluido), que incorporándole la cantidad correspondiente del I.V.A. (21%) de **19.792,45 €** hacen un precio final final de **114.042,21 €** (I.V.A. incluido) con el compromiso de ejecutar el correspondiente PPT, PCAP y comprometiéndose a llevar a cabo una ampliación del plazo legal de garantía definitiva de **24 meses. (Total plazo garantía definitiva: 36 meses)**.

Vista la documentación requerida a la mercantil **ACTIVA PARQUES Y JARDINES, S.L. con C.I.F. B47689203** y que la misma es conforme a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Atendido que existe crédito suficiente y adecuado para financiar la presente contratación con cargo a la aplicación presupuestaria 171-62100 correspondiente al Presupuesto Municipal del ejercicio 2022, que actualmente es el prorrogado para el ejercicio 2023.

Considerando lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP).

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

Considerando las atribuciones conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

## RESUELVO

*Primero.* Adjudicar a la mercantil **ACTIVA PARQUES Y JARDINES, S.L. con C.I.F. B47689203**, como autora de la oferta más ventajosa, consistiendo el contrato de obra de Adecuación zona verde del polígono industrial como área recreativa situada al C/ 1 de mayo, número 2, Benifairó de les Valls (Valencia) siendo la oferta presentada de **94.249,76 €** (I.V.A. excluido), que incorporándole la cantidad correspondiente del I.V.A. (21%) de **19.792,45 €** hacen un precio final de **114.042,21 €** (I.V.A. incluido) con el compromiso de ejecutar el correspondiente PPT, PCAP y comprometiéndose a una ampliación del plazo legal de garantía definitiva de **24 meses. (Total plazo garantía definitiva: 36 meses)**

*Segundo.* Emplazar al adjudicatario para la firma del contrato por medios telemáticos, estando a su disposición en el apartado Portafirmas de la sede electrónica:



[https://benifairodelesvalls.sedelectronica.es/?x=sfgf5lqJyZm9eH7OicnhsQhknukjDr9gzT8i07faP4DH4E91OHMDqD0\\*i3PbXmSiRAYeZw8q0qwqzLbgUgJ97gZDjTIfGFsm4qgpE3H8oMm3cfRKUQZCyt4z2TlwuTB92WA6CExfk](https://benifairodelesvalls.sedelectronica.es/?x=sfgf5lqJyZm9eH7OicnhsQhknukjDr9gzT8i07faP4DH4E91OHMDqD0*i3PbXmSiRAYeZw8q0qwqzLbgUgJ97gZDjTIfGFsm4qgpE3H8oMm3cfRKUQZCyt4z2TlwuTB92WA6CExfk)

*Tercero.* Autorizar el gasto por importe de **114.042,21 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 171-62100 correspondiente al Presupuesto Municipal del ejercicio 2022, que actualmente es el prorrogado para el ejercicio 2023.

*Cuarto.* Advertir a la empresa contratista que con carácter previo al inicio de la obra deberá de:

- Colocar cartel informativo en el lugar de la obra, de las dimensiones y diseño definido en la guía de identidad visual aprobada por la Diputación y que se publicará en la página web de la misma, desde el comienzo de la obra, hasta, al menos, su finalización.
- Remitir al Ayuntamiento de Benifairó de les Valls mediante instancia general en la sede electrónica el Plan de Seguridad y Salud para su debida aprobación antes del 12 de marzo de 2023.

*Quinto.* Nombrar responsable del contrato al director de las obras, Francisco J. Ávila Fernández, arquitecto municipal, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

*Sexto.* Emplazar al responsable del contrato, así como la adjudicataria a la firma del acta de comprobación del replanteo el día 13 de marzo de 2023 a las 09:00 horas, sin perjuicio de que esta fecha pueda ser modificada de común acuerdo por los asistentes.

*Séptimo.* Notificar la presente resolución a la adjudicataria, licitadores y responsable del contrato.

*Octavo.* Dar cuenta al área de Hacienda Local para su conocimiento y efectos oportunos, así como al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Documento firmado electrónicamente en la fecha de la firma al margen.

El alcalde,

Antonio E. Sanfrancisco Meseguer

La secretaria interventora,

Lucia Iranzo Tatay

